

V I S T O :

El Expediente N° 11.767/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 01 el alumno Carlos Agustín ARES solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de las carreras Analista de Sistemas de Computación del Instituto de Estudios Superiores de Córdoba e Ingeniería Mecánica Electricista de la Universidad Nacional de Córdoba ;

Que a Fs. 117 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias ;

Que a Fs. 119 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Estadística Aplicada en Informática recomienda otorgar equivalencia parcial en dicha asignatura;

Que a Fs. 120 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Organizaciones recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura ;

Que a Fs. 121 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis y Diseño de Sistemas recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura ;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97- Artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencia ;

Que a Fs. 130/131 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Responsable del Sector Títulos y Equivalencias de la UNPA ;

Que este Cuerpo en Sesión, aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

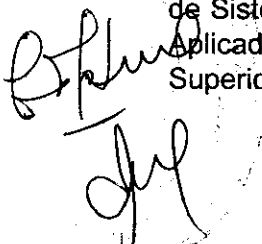
Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Carlos Agustín ARES (D.N.I.N° 17.022.237) en la asignatura Análisis y Diseño de Sistemas de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por las asignaturas Sistemas Administrativos I, II y III de la carrera Analista de Sistemas de Computación del Instituto de Estudios Superiores de Córdoba.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Carlos Agustín ARES (D.N.I.N° 17.022.237) en la asignatura Estadística Aplicada en Informática de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por las asignaturas Matemática Aplicada I y II de la carrera Analista de Sistemas de Computación del Instituto de Estudios Superiores de Córdoba.-





///-2-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Carlos Agustín ARES deberá rendir un examen complementario sobre los siguientes temas:

UNIDAD VIII Correlación

UNIDAD IX Análisis de regresión.

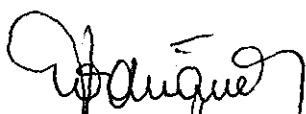
ARTICULO 4º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Carlos Agustín ARES (D.N.I.Nº 17.022.237) en la asignatura Organizaciones de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por las asignaturas Sistemas Administrativos I, II y III de la carrera Analista de Sistemas de Computación del Instituto de Estudios Superiores de Córdoba.-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Carlos Agustín ARES deberá rendir un examen complementario sobre los siguientes temas:

Principios de Administración- Funciones Generales de Administración- El Proceso Racional de la Toma de Decisiones- Sistema Contable (inventarios, cheques, diferido, amortización).-

ARTICULO 6º.- ESTABLECER que el mencionado alumno tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir un examen complementario en un todo de acuerdo con el artículo 112º de la Ordenanza 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 7º.- TOME RAZON: Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Estudios y Alumnos, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA


Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº

458